



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR LA ORDEN SND/948/2021, DE 8 DE SEPTIEMBRE.

La Orden SND/948/2021, de 8 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2021 para el acceso en el año 2022, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física; establece en el dispongo tercero, que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a partir del 16 de noviembre de 2021, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional aprobará y publicará las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos a las pruebas selectivas.

En atención a lo expuesto, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 27 de septiembre de 2021, esta Dirección General resuelve:

Primero: Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos a las pruebas selectivas 2021 para el acceso en el año 2022, a plazas en formación especializada de las titulaciones de Medicina, Farmacia, Enfermería, y del ámbito de la Química, Biología, Psicología y Física.

Segundo: Publicar las relaciones aprobadas en la página web del Ministerio de Sanidad.

Se establece un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamación con el fin de subsanar los defectos que motivan la no admisión, realizando las alegaciones y aportando, en su caso, la documentación preceptiva. La no subsanación determinará la exclusión de la persona aspirante de la prueba selectiva.

Las reclamaciones que se presenten serán resueltas, en el plazo máximo de dos meses, por la citada Dirección General, al aprobar las relaciones definitivas de admitidos y no admitidos a las pruebas selectivas, a las que se dará igual publicidad que a las provisionales.

Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL,

Vicenç Martínez Ibáñez

